

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

28 JUN. 2023

SEÑOR(ES) ASCENSORES LA PLATA SRL ✓  
 CALLE 58 N° 1939 E/133 Y 134  
 C.P.: 1900 - LA PLATA -  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 4503008

CELU:0221-3621140

ORDEN DE COMPRA N° 232/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.309.246/2022 ✓  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 150/2023 ✓  
 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 ✓  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.191/2023 ✓  
 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 ✓  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA  
 CON DOMICILIO EN: CALLE 8 E/50 Y 51,3°P.(1900) LA PLATA, PCIA.DE BS.AS.  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

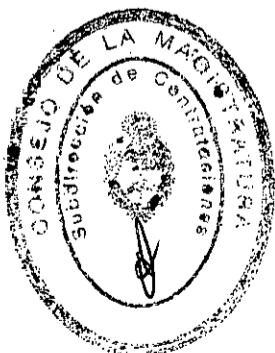
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	<p>Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de tres (3) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en calle 8 N° 925 E/50 y 51, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, a partir del 1° de Agosto de 2023, por un plazo de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.            IMPORTE MENSUAL: 433.500,00 ✓</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: 5.202.000,00 ✓</p> <p>SON: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE:            =====            CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA, SITA EN CALLE 8 N° 925, CIUDAD DE LA PLATA.            TEL.: 0221-4210626.            E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar ;            cflaplata.habilitacion@pjn.gov.ar.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO:            =====            INDICADO.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION:            =====            ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMPONI (INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA), SITO EN CALLE 8 N° 925 ENTRE 50 Y 51 - CIUDAD DE LA PLATA- PCIA. DE BUENOS AIRES.            DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.            TEL.(0221) 421-0626.            E MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar ;            cflaplata.habilitacion@pjn.gov.ar.</p> <p>NOTA:            =====            EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD,</p>	5.202.000,00	5.202.000,00
				5.202.000,00 NETO ✓


MS

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTADO, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 2.167.500,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 3.034.500,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION.

CUADRUPPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION